

**LAS REDES DE PARENTESCO Y  
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD  
(Mendoza, siglo XVIII)  
Acerca de *Las tres casas reinantes de Cuyo*  
del Prof. Jorge Comadrán Ruiz**

***Inés Sanjurjo de Driollet***

INCIHUSA-CONICET)

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Nacional de Cuyo

***Gloria E. López***

Facultad de Filosofía y Letras-  
Universidad Nacional de Cuyo

**Resumen:** Este artículo consiste en el análisis y recuperación de una investigación del Prof. Jorge Comadrán Ruiz de finales de los cincuenta, que puede ser considerada pionera por su estudio de la élite mendocina de finales del XVIII en términos de redes sociales o relacionales. *Las tres casas reinantes de Cuyo* es, asimismo, una investigación que tiene la virtud de colaborar, varias décadas atrás, con la perspectiva social con que actualmente se indagan las instituciones jurídico-políticas.

Palabras claves: redes sociales; elites; historia colonial; historia institucional

**Abstract:** This article analyzes and recovers a research done by Prof. Jorge Comadrán Ruiz in the late fifties. *Las tres casas reinantes de Cuyo* ("The three ruling houses of Cuyo") can be considered a pioneering work because it was a study of the elite of Mendoza in the late colonial period, in terms of social or relational networks. This is also an article that –several decades ago- had the virtue of working with the social perspective, that the history of legal and political institutions uses today.

**Key words:** social network; elites; colonial history; institutional history

*Uno de los aspectos tal vez más descuidados de nuestros estudios históricos es el que se refiere a la constitución social de las ciudades que se extendían a lo largo del actual territorio argentino en la época de dominación hispánica<sup>1</sup>.*

Con las palabras del epígrafe, el profesor Jorge Comadrán Ruiz daba inicio a su artículo *Las Tres Casas Reinantes de Cuyo* hace más de medio siglo atrás, en 1958. Su interés fue *conocer los grupos raciales que predominaban<sup>2</sup>; la relación que existía entre las distintas capas sociales; el poder político y económico de cada sector de población; las alianzas o luchas familiares o de grupos*, ofreciendo *una instantánea de la sociedad mendocina, tomada en el momento histórico en que Cuyo pasó a integrar el Virreinato del Río de la Plata<sup>3</sup>.*

Pasados los años -y pareciera que en respuesta a aquel reclamo de Comadrán- una vasta producción historiográfica da cuenta de la relevancia que han alcanzado las investigaciones en historia social<sup>4</sup>, en cuanto a la conformación y evolución de la sociedad desde la colonia hasta nuestros días, la familia<sup>5</sup>, los vínculos, las élites, las redes relacionales, su espacio de sociabilización, los cambios producidos en su seno con el advenimiento del orden liberal y los procesos revolucionarios e independentistas<sup>6</sup>. El estudio de las élites y sus modos relacionales se vincula con el nuevo peso adquirido por la coyuntura, lo puntual, el acontecimiento, que hicieron *un retorno espectacular en una historiografía hasta hace poco exclusivamente dedicada a identificar las fuerzas profundas de la historia*, dejando atrás el período estructuralista para *analizar el comportamiento de los actores sociales fuera de todo determinismo sistemático<sup>7</sup>.*

---

<sup>1</sup> Comadrán, 1958: 77-127.

<sup>2</sup> Étnicos, se diría hoy.

<sup>3</sup> Comadrán, 1958: 78.

<sup>4</sup> Entre los estudios de población en Argentina, desde 1991 César A. García Belsunce dirige el Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población de la Academia Nacional de la Historia. También pueden citarse, entre otros trabajos sobre demografía histórica: Celton, 1993, 1994 y 2000; Colantonio, 1998; Ferreyra, 1997 y 1998.

<sup>5</sup> Sobre matrimonio y familia, entre otros, García Belsunce, 1994, 1999a y 1999b; Ripodas Ardanaz, 1977; Cicerchia, 1990 y 2006; Molina, 1991; Socolow, 1989 y 1991; Ghirardi, 1994 y 2004; López Beltrán, 1996 y 1998. Para Mendoza en el siglo XIX: Bragoni, 1999.

<sup>6</sup> Cfr. Guerra, 1992: 85-102.

<sup>7</sup> Bertrand, 2000: 62.

De tal modo, el trabajo de Comadrán constituye hoy una referencia para los que realizan una historia social de Mendoza en el siglo XVIII, como así también para los que se dedican a la historia jurídico institucional, dado que esta ha incorporado a sus análisis el de las prácticas institucionales y sociales, lo cual ha redundado en un conocimiento más acabado de las dinámicas institucionales. Esta es la razón de la decisión de recuperar *Las tres casas reinantes de Cuyo*, y publicarlo con una introducción sobre sus aportes a la historia de las redes sociales y de las instituciones; y nada mejor que hacerlo en esta Revista, que en su primera época contó con contribuciones de este investigador y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

### **COMADRÁN RUIZ, EL ANÁLISIS DE REDES Y SU VINCULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA**

La lectura del artículo da cuentas de la minuciosidad propia del autor en el trabajo con las fuentes, cuyo abordaje le permitió ofrecer datos estadísticos sobre la constitución étnica de la población y sociedad colonial cuyana<sup>8</sup> del último tercio del dieciocho, a través de cuadros comparativos, y aportes sobre las actividades económicas que se desarrollaban específicamente en la ciudad de Mendoza, para, finalmente y presentado el escenario, avanzar con el análisis de tres importantes familias cuyo accionar marcó el quehacer político y económico de esta ciudad marginal de la Monarquía española: *Las tres casas reinantes de Cuyo*. Pero va más allá y esboza las redes de poder que operaban en la ciudad, *las interacciones continuas entre los individuos y los contextos sociales en los que se encuentran inmersos*<sup>9</sup> estos, liderados por los *tres cabezas de familia*: Juan Corvalán y Castilla, José Sebastián de Sotomayor y Juan Martínez de Soto y Rozas. Estos tejieron su poder mediante diversas estrategias que consistieron en alianzas matrimoniales, el parentesco por consanguinidad o por afinidad, el compadrazgo o ahijamiento, siempre con el tenaz propósito de integrar el cabildo, órgano máximo de la expresión del poder local, y de mover a su favor los hilos de la economía, los negocios y la riqueza, garantía de su predominio en la ciudad.

El concepto de redes sociales, tal como hoy se trabaja, no era usual por entonces en los estudios históricos. En la década de 1950 surgió, en el campo de la antropología y la sociología, el análisis de redes -*Networks Anlysis, ARS*- como una manera de superar las limitaciones del análisis

---

<sup>8</sup> El tema de la evolución demográfica de Mendoza, fue abordado, entre otros, por Caillet Bois, 1930; Torre Revello, 1939. El mismo Comadrán Ruiz se dedicó a ello en dos artículos: Comadrán Ruiz, 1962 y 1969.

<sup>9</sup> Bertrand, 1999: 113.

estructural. En tanto que metodología o una categoría de análisis de la sociedad, se caracterizó por el interés en el estudio de los movimientos sociales y los vínculos interpersonales de sus integrantes. Las investigaciones del antropólogo John Barnes<sup>10</sup> y la psicóloga social Elizabeth Bott<sup>11</sup> fueron pioneras. Así, el término *red social* o *social network* acuñado por Barnes vio los primeros resultados en la obra de Bott, (1957) y otros investigadores de la escuela de Manchester. En *Family and Social Network*, Bott observó cómo las relaciones en un sector de la sociedad inglesa, a partir de los vínculos familiares y su entorno, podían derivar en redes *abiertas o cerradas*, en las que intervenía una multiplicidad de actores, estableciendo *relaciones laxas o estrechas*, según sus necesidades. De este modo, esta categoría de análisis hace referencia a ciertas características organizacionales donde las relaciones pueden ser de carácter más o menos flexibles, involucrando una multiplicidad de actores, lo que permitió una reinterpretación de los fenómenos o comportamientos sociales no institucionalizados.

*Red* en sentido estricto refiere a un tejido de malla estrecha<sup>12</sup> que implica lazos unidos, vinculados. Este término de uso contemporáneo tiene numerosas posibilidades de aplicación en el mundo virtual, empresarial y académico. En todos los casos el interés está centrado en las interacciones –*vínculos*- de los individuos –*nodos*- en el seno de una microestructura compleja –*red*-. Su utilización como una *herramienta de análisis* permite conocer el sistema de relaciones (vínculos interpersonales) entre actores de una determinada realidad social. Importa establecer qué rol cumplen esas redes: la organización y el comportamiento de los individuos, unidos por lazos atávicos o bien por alianzas matrimoniales, por intereses o motivaciones comunes de tipo económico, político, cultural o afectivo, y que explican ciertos fenómenos en la microestructura. Es posible considerar la noción de redes sociales como modelo de estudio cuando se emplea para mostrar y explicar el entramado de relaciones entre diversos individuos y grupos, en su interacción social dentro de un sistema o estructura.

---

<sup>10</sup> Barnes aplicó el análisis de redes en *Class and Comités in a Norwegian Island Parish* distinguiendo en una pequeña comunidad noruega tres sistemas o campos sociales: territorial, industrial y el de parentesco-amistad –relaciones, con vínculos cambiantes y sin organización estable ni conducción. Barnes, 1954.

<sup>11</sup> Bott, 1990.

<sup>12</sup> Según la RAE, 22ª Edición, 2001 Red. (del latín *rete*): Aparejo hecho con hilos, cuerdas o alambres trabados en forma de mallas, y convenientemente dispuesto para pescar, cazar, cercar, sujetar, etc. Otra acepción es la de conjunto de elementos organizados para determinado fin. *Red del abastecimiento de aguas. Red telegráfica o telefónica. Red ferroviaria o de carreteras.*

El análisis de redes sociales se aplicó a un vasto campo interdisciplinario: antropología, sociología, ciencias políticas, ciencias de la salud, física, economía. Pero desde la década de 1980 cobró especial interés para el análisis de los procesos históricos<sup>13</sup>. Respecto de ello, M. Bertrand destaca:

*[...] la profunda renovación historiográfica que [...] ha afectado a la historia social en general, y muy especialmente a la desarrollada en el campo americanista [...]. El análisis basado en la reconstitución de las redes relacionales presentado aquí, pretende acercarse a la complejidad de las sociedades humanas a partir de un planteamiento de nivel micro<sup>14</sup>.*

Y es ese planteamiento –precisamente- lo que Comadrán Ruiz intentó abordar tres décadas antes con su artículo. *Tres casas reinantes*, tres apellidos ilustres y tres jefes de familia, y un objetivo en común: el ejercicio del poder. Como la *parte más ilustre del vecindario*, esta *aristocracia aburguesada*, a la que se incorporaron por vía de alianzas matrimoniales españoles europeos y hombres provenientes de otras capitales americanas, fueron tejiendo un entramado de verdaderas redes de parentesco, relacionales y de poder, entendiéndose éste no sólo como *potestas* sino también como *auctoritas*, una influencia moral sustentada en una serie de valores que subsistieron de una generación a otra, como el prestigio, el sentido de preeminencia, la limpieza de sangre y la legitimidad de nacimiento. Es lo que Imízcoz define como *los diferentes vínculos sociales del Antiguo Régimen, unas pautas o reglas, una economía moral que formaba parte de la propia costumbre o idiosincrasia, que legitimaba y delimitaba al mismo tiempo la autoridad<sup>15</sup>*. Tales vínculos no dependían de la voluntad actual de los hombres que los componían, no resultaban de *una elección personal, sino del nacimiento en un grupo determinado: vínculos de parentesco*, sostiene F. X. Guerra, para quien estos incluyen también los lazos políticos; vínculos de pertenencia a un pueblo, a un señorío, a un grupo étnico, y aunque la incorporación a alguno de estos resultara de una decisión personal, el individuo no era libre de fijar las reglas<sup>16</sup>. Había, sí, un grado de libertad para las estrategias individuales en ciertos sectores, por

---

<sup>13</sup> Destacamos, entre otros, los trabajos de Guerra, 1989; Imízcoz, 1996, 2001, 2004, 2007 y 2009; Moutoukias, 1988, 2000.

<sup>14</sup> Bertrand, 2009.

<sup>15</sup> Imízcoz, 2001: 229.

<sup>16</sup> Guerra, 1993: 116-117.

ejemplo para los jefes de familia de la élite, pero era escasa en otros aspectos, tal como ocurría en materia de matrimonio, dado que mediante los enlaces se buscaba preservar el capital económico, social y político en el grupo<sup>17</sup>.

## EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Este título, que encabeza uno de los apartados de *Las tres casas reinantes*, está en consonancia con el interés del autor por los estudios institucionales –como los que hizo, entre otros, sobre los corregidores de Cuyo y los subdelegados de Real Hacienda y Guerra de Mendoza<sup>18</sup>– en una trayectoria investigativa que complementó con trabajos sobre procesos sociales y demográficos en el período indiano. Con *gobierno de la república*, se refiere al de la ciudad, siendo *república* un término muy usado en la época, tal como se advierte en los textos de los juristas indianos y en las mismas actas capitulares, lo cual lleva a profundizar en su significado.

La república como gobierno de la ciudad tiene antecedentes en la antigüedad clásica, ya como sociedad política dotada de los medios necesarios para gobernarse –la *polis*– en Grecia, ya como ordenamiento del *populus*, entendido por los romanos como el sujeto colectivo del conjunto de los *cives* y con un sentido municipal<sup>19</sup>. En el Medioevo, la república –la *civitas*– constituyó un cuerpo, en el sentido corporativo, es decir, de un conjunto de partes diferenciadas y jerarquizadas, cada una con un rol distinto aunque todas solidarias y con la finalidad del bien común. Implicaba una diversidad pero a la vez una unidad, con una relación viviente e indisoluble entre la parte y el todo, algo que se vincula con la cuestión de la representación política, cuyo más hondo significado se extiende hasta finales del antiguo régimen: hay una función representativa ejercida por la parte –sobre todo por la parte considerada *excelente*, situada en el vértice de la jerarquía– que se identifica con el todo<sup>20</sup>. En los pueblos de la Monarquía española, los vecinos –es decir hombres con *casa poblada*, jefes de familia radicados en la ciudad–, y entre ellos, la *parte más sana* del vecindario, eran los que integraban el cabildo o ayuntamiento. Este órgano representaba a la ciudad, atributo que hundía sus raíces en las vivencias comunales medievales; y se identificaba con ella y, en este sentido, en los documentos solían usarse los términos cabildo y ciudad como sinónimo. Así, era común hablar de *las casas de la ciudad* para referirse a las casas del cabildo. Una mirada sobre la constitución de antiguo régimen muestra la existencia de una multiplicidad de repúblicas –con gobierno propio, a través

---

<sup>17</sup> Cf. Frédérique Langue, 2000: 112; Guerra, 2000: 120.

<sup>18</sup> Comadrán Ruiz, 1954 y 1974.

<sup>19</sup> Levaggi, 2001: 419.

<sup>20</sup> Pietro Costa, 2004: p. 18.

de su ayuntamiento- en el marco de la Monarquía, algo que, según Agüero, da cuenta de la configuración agregativa del espacio político monárquico, cuya unidad se combinaba con la pluralidad<sup>21</sup>.

Es precisamente el tejido de poder armado por un grupo de vecinos notables para dominar el órgano de gobierno de la ciudad y su territorio, el objeto de estudio del trabajo de Comadrán. Desde ese ámbito de gobierno propio, que pertenecía naturalmente a lo principal del vecindario, el círculo de las tres familias extendió sus influencias hacia otros espacios, como el eclesiástico y la administración real en la ciudad, hasta obtener incluso el máximo cargo local en el funcionariado de la Corona: el de corregidor de Cuyo, por nombramiento realizado por el gobernador de Chile en la persona de José Sebastián de Sotomayor. El autor recoge una frase de un opositor de las *tres casas reinantes*, que muestra claramente el grado de dominio alcanzado por ese círculo de parientes y allegados en todos los ámbitos de gobierno de la ciudad:

*[...] que una ciudad y provincia se halle gobernada de modo que Cura, Corregidor, Oficial Real y de positivo todos los Alcaldes no salen del grado de suegros y cuñados [...] Ya hace años que a estos los llaman las tres casas reinantes, por la protección que siempre han recibido de sus propicios, los señores de Salas<sup>22</sup>.*

Este párrafo pertenece a una representación de 1778 que el catalán Francisco de Serra Canals –en largo juicio con el cabildo de Mendoza y

---

<sup>21</sup> Agüero, 2012, p. 46. Sobre el gobierno de la ciudad en el período colonial, ver el estudio de Agüero, 2015. La existencia de un régimen legal plural era tan inherente a la vida en el antiguo régimen, que incluso la definición de justicia dependía de él, dice Tamar Herzog. Se trataba de la certeza de merecer un trato diferencial, era atribuir a cada uno lo suyo según el grupo (corporación) al que pertenecía. El *vecino* era miembro de una comunidad política (corporación) local; no existía una definición clara como en el sistema legal actual, y en Hispanoamérica, si bien se fue perdiendo el proceso formal de pedir cartas de vecindad a los cabildos, no se modificó el contenido de lo que era la *vecindad*, es decir, el grado de inserción de las personas en la comunidad local, la integración y lazos con ella. Aquí se aplicaba una política de inmigración que permitía que los recién llegados pudieran integrarse fácilmente, y si adquirirían fuertes lazos con la comunidad local –como ocurría si contraían matrimonio con la hija de una familia del lugar- eran reconocidos como vecinos (Herzog, 2000: 126-128). Tal el caso del peninsular Juan Martínez de Rozas, que llegó a ser una personalidad en la ciudad de Mendoza.

<sup>22</sup> Representación de Francisco Serra Canals al Virrey del Río de la Plata Dn. Pedro de Cevallos (1778). Comadrán Ruiz, 1958: 88.

miembros del círculo- envió al virrey del Río de la Plata, Pedro de Cevallos. El documento dio pie a Comadrán para realizar la investigación que pone a la luz la trama de parentesco y los cargos que ocupaban cada uno de sus miembros en esa década, aunque se remite también a los años de 1760. Quedan al descubierto, así, las estrategias del grupo para llegar al poder y mantenerse en él: su política de alianzas matrimoniales, ya mencionada. El trabajo menciona sus riquezas derivadas del comercio y la posesión de haciendas; el recurso a influencias en niveles más altos de la administración colonial; el dominio del cabildo mediante el manejo de las elecciones capitulares. Quizá el resorte más importante con que contaron fue el parentesco con ilustrado fiscal de la audiencia de Santiago, José Perfecto de Salas, quien contrajo matrimonio precisamente con la hija del acaudalado vecino Juan Corvalán y Castilla. La representación realizada por Serra se ubica en el momento en que el funcionario estuvo en Buenos Aires entre 1777 y 1778 –año en el que muere-; en ese lapso fue asesor de los virreyes Pedro de Cevallos y Juan José de Vértiz, y desde esa función favoreció los intereses de sus parientes mendocinos. Estudios realizados posteriormente han mostrado que los miembros del círculo comenzaron a tener preponderancia en el cabildo precisamente a partir de la instalación de Salas en la capital chilena, momento en que casó con Doña María Josefa Corvalán, a quien conoció a su paso por Mendoza en 1747<sup>23</sup>.

De tal modo, el trabajo aquí comentado se trata de un estudio de las redes de parentesco y de poder que evidencia la importancia de estos análisis para comprender el funcionamiento de las instituciones jurídico políticas. Hay que recordar que el autor realizó una estadía de posgrado en la Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, una de cuyas líneas de investigación era el derecho indiano, en la que había tenido incidencia la labor de José M. Ots Capdequí, discípulo de Rafael Altamira y Crevea, quien proponía la articulación entre derecho y sociedad<sup>24</sup>. Probablemente esta experiencia lo determinó a investigar en el campo de la historia jurídica, llegando a ser miembro titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho a partir de 1973; pero en consonancia con esa perspectiva más social –que en Argentina fue impulsada por Ricardo Levene (1885-1959)<sup>25</sup>- no tuvo una mirada estrictamente *legal* de las instituciones de gobierno colonial.

---

<sup>23</sup> Sanjurjo, 1995: 70 y 2014: 45.

<sup>24</sup> Pugliese, 2011.

<sup>25</sup> Levene se refirió a la necesidad de acudir a los documentos de aplicación de las leyes y no solo a éstas, y propuso realizar estudios teniendo en cuenta el contexto social, pues consideraba que el derecho no debía acabar en la dogmática jurídica sino comprender *el horizonte económico y espiritual conexo*. Sin embargo, su obra fue un pálido reflejo de ese pensamiento (Tau Anzoátegui, 2003: 25).



Esta vinculación de lo social y lo institucional se advierte en otros historiadores coetáneos –algunos con mayor acento en el aspecto institucional, y otros, en el social-, y seguramente no fue ajena a ello la influencia que desde la época de cambio de siglo ejercían los estudios sociológicos. A modo de ejemplo, puede citarse una obra del historiador chileno Néstor Meza Villalobos, *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, del mismo año que *Las tres casas reinantes*, entre cuyos capítulos se cuenta uno referido al enfrentamiento entre bandos de la élite de Santiago y su incidencia en las tensiones entre el cabildo y el gobernador y presidente de la audiencia<sup>26</sup>. O bien, *Los cabildos seculares en la América española*, de Constantino Bayle, un poco anterior, quien, aunque realiza un estudio general de la institución en América, alejada por lo tanto del minucioso análisis de una sociedad local y sus vínculos de parentesco, constituye un abordaje desde las prácticas en sus múltiples facetas, incluida la social: sus miembros, el protocolo, el gobierno económico de la ciudad, las fiestas populares, las banderías en el gobierno de las ciudades. Él mismo explica en la introducción que no quiso embarcarse, como lo hacían algunos historiadores de las instituciones, en un estudio basado solo en las leyes que regulaban la actividad de los cabildos, que es la forma de obtener un diseño *mutilado y frío*, sino lograr la reconstrucción de una institución plena de vida, tal como asoma en las actas capitulares<sup>27</sup>, esto es, indagar no solo cómo debían ser según la norma, sino también su funcionamiento social. El interés por lo social no era, pues, en esa época, exclusivo de los *Annales*; hubo otras corrientes historiográficas que desarrollaron una historia social, aunque sin excluir lo institucional, los particularismos, las élites. Son notables las investigaciones que hizo Roland Mousnier, titular de la cátedra de Historia Moderna de la Sorbona durante varios años, quien por entonces desarrollaba con sus discípulos una historia social que, en oposición a *Annales* y a la corriente marxista, concentraba su atención en las élites y las burocracias del poder en la Edad Moderna; asimismo, expuso un modelo basado en *un paradigma de corte jurídico, de acuerdo con la concepción que tenían de sí mismas las sociedades de Antiguo Régimen*<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Meza Villalobos, 1958: 143-160. Fue profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo entre 1943 y 1945.

<sup>27</sup> Bayle, 1952: 7-8. Este autor fue miembro fundador del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo de Historia de América, en España. Por su parte, el chileno Julio Alemparte había publicado en 1940 *El cabildo en Chile colonial. Orígenes coloniales de las repúblicas hispanoamericanas*, en el que el estudio del componente social de la institución ocupa un lugar destacado (Alemparte, 1940).

<sup>28</sup> Bertrand, 2000: 64. Estas conclusiones de Mousnier están en consonancia con desarrollos actuales de la nueva historia del derecho. Su tesis acerca de la

Puede decirse que hoy *Las tres casas reinantes* es de gran interés, si se atiende a una definición de la historia social de la justicia –aportada por Darío Barrera- que se adecua a lo que puede considerarse una historia social del derecho y de las instituciones: aborda *las relaciones sociales que atraviesan el quehacer de sus agentes, y el grado de importancia que estas relaciones pudieran llegar a tener en el funcionamiento* de las instituciones jurídicas<sup>29</sup>, algo que, aunque no de manera explícita, se perfila en el pionero trabajo de Comadrán.

Entre las inferencias de orden político institucional que este permite, puede señalarse que el cabildo fue objeto y a la vez instrumento de las aspiraciones del grupo de las tres familias, brindando un soporte jurídico a sus acciones en tanto eran miembros del órgano representativo de la ciudad. Sobre esa base, estudios recientes han advertido acerca del fortalecimiento de la corporación en manos de este sector, lo que contraría la tesis del debilitamiento de los cabildos frente a los funcionarios reales en la Edad Moderna. Asimismo, y en relación con ello, ha dado pie a indagar las relaciones de la corporación con el funcionario de la corona –el corregidor, hasta 1776-, y la reproducción por parte de sus descendientes, de los mecanismos de defensa de sus intereses políticos y económicos frente a sectores independientes<sup>30</sup>.

Otra de las cuestiones que el trabajo pone a la luz, es acerca del poder en el manejo de las instituciones de gobierno que pudieron ejercer –aunque desde las sombras- ciertas mujeres de familias encumbradas en las ciudades indianas, como es el caso de María Josefa Corvalán. Fue en momentos en que su marido, el fiscal Salas, estaba en Buenos Aires como asesor del virrey; había sido trasladado allí de paso a España –donde

---

estructuración social –explica M.Bertrand- donde cada parte –a semejanza del cuerpo humano- contribuía desde su función al colectivo social, *abrió paso a la definición de las sociedades de Antiguo Régimen como una yuxtaposición de órdenes donde el espacio social de cada individuo se definía a partir de su pertenencia jurídica*. En 1945, Mousnier publicó *La vénalité des offices sous Henri IV et Louis XIII*, que hoy cobra vitalidad también con la reciente renovación de la historia política y las ciencias sociales. El grupo de *Annales*, por su parte, tomó la posición de E. Labrousse, opuesta a la línea de Mousnier e inspirada en una consideración de corte marxista de la estratificación social; y en América esa escuela tuvo gran influencia, sobre todo desde 1952, año en el que en México se publicó en español *Métier d' historien* de M. Bloch, contribuyendo a una historia de los grupos sociales desde una perspectiva socioeconómica (Bertrand, 2000: 63-65; Vincent, 1991: 247-248; Pérez García, 1985-86: 166; Aguirre Rojas, 1997: 156-157).

<sup>29</sup> Barrera, 2014: 15. Un ejemplo del cruce de la historia social y la historia del derecho para Mendoza son los trabajos de Eugenia Molina, entre ellos: Molina, 2012.

<sup>30</sup> Sanjurjo, 2012 y 2014.

ocuparía un cargo en la audiencia de contratación de Cádiz- mientras se le seguía juicio de residencia y se lo investigaba por la formidable fortuna que había adquirido. En ese ínterin, por orden superior Doña Josefa debió establecerse con sus hijas en Mendoza, donde tuvo injerencia en las elecciones de alcaldes del cabildo a fin de que se posicionaran sus adictos. Esto dio lugar a una pesquisa de la que salió airosa, seguramente porque, como muestra Comadrán, los declarantes tenían algún tipo de parentesco con ella. En el corto tiempo en que estuvo en Mendoza –hasta que finalmente se le permitió volver a Santiago- fue quizá la persona de mayor influencia en la ciudad y su órgano de gobierno<sup>31</sup>.

### CONSIDERACIONES FINALES

Posiblemente no tomó contacto con los enfoques sociológicos de la década del cincuenta en términos de redes, ni con la teoría de grafos, aunque probablemente conoció los desarrollos de Mousnier sobre élites; lo cierto es que con interés en lo social, y una infatigable voluntad inquisitorial frente a las fuentes, Comadrán Ruiz supo reconstruir el accionar de algunos miembros notables de la sociedad mendocina del tardocolonial, cuyas vinculaciones -o interesadas relaciones- dieron cohesión al entramado del cual formaron parte, y una particular fisonomía a la ciudad, trascendiendo el período<sup>32</sup>. Que estas relaciones por él estudiadas en su momento no hayan sido reconocidas como redes sociales, no significa que históricamente no hayan existido. Por ello es que, sin dudas, puede ser considerada una investigación pionera en el abordaje de la problemática de esa particular sociedad de finales del XVIII en términos de redes sociales o relacionales.

Asimismo, el estudio de Comadrán tiene la virtud de colaborar, varias décadas atrás, con una novedosa manera de observar el funcionamiento de las instituciones de gobierno colonial. Ha sido por ello una referencia para investigaciones que buscan lograr mejores explicaciones sobre las dinámicas de poder en la ciudad indiana, y sobre las causas por las cuales los cabildos llegaron con gran vigor a los prolegómenos de la revolución de Mayo. Todo lo dicho invita a visitar *Las tres casas reinantes de Cuyo*, que se transcribe a continuación.

---

<sup>31</sup> Sobre Da. María Josefa Corvalán, ver López, 2008.

<sup>32</sup> Herederos de las familias Corvalán y Sotomayor fueron los dueños de la casa donde, según el documento más fidedigno, se originó la idea de confeccionar la Bandera de los Andes durante la gobernación de don José de San Martín.

**BIBLIOGRAFÍA**

- AGÜERO, Alejandro (2012). "La extinción del cabildo en la república de Córdoba, 1815-1824". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 37, tercera serie, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp. 43-84.
- AGÜERO, Alejandro (2013). "Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición castellana". En Tau Anzoátegui, Víctor y Agüero, Alejandro. *El derecho local en la periferia de la Monarquía Hispánica*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. pp. 121-184.
- AGUIRRE ROJAS, Carlos (1997). La recepción del *Metier d'historien* de Marc Bloch en América Latina. En *Obradoiro de Historia Moderna*, n°6, Santiago de Compostela, USC, pp. 133-177.
- ALEMPARTE, Julio (1940). *El cabildo en Chile colonial. Orígenes coloniales de las repúblicas hispanoamericanas*. Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile.
- BARRIERA, Darío G. (2014). "La historia de la justicia y las otras historias". En Richard Jorba, Rodolfo y Bonaudo, Marta (coord.). *Historia Regional. Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Universidad Nacional de La Plata.
- BARNES, John (1954). "Class and Committees in a Norwegian Island Parish". En *Human Relations*, n° 7, Londres, The Tavistock Institute, pp. 39-58.
- BERTRAND, Michel (1999). "De la familia a la red de sociabilidad". En *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, n° 2, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, pp. 107-135.
- BERTRAND, Michel (2000). "Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas". En *Anuarios de IEHS*, n° 15, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 61-80.
- BERTRAND, Michel (2009). "Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad". En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Colloques, mis en ligne le 12 novembre 2009, consulté le 08 décembre 2014. URL: <http://nuevomundo.revues.org/57505> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.57505
- BOTT, Elizabeth (1990). *Familia y red social*. Madrid: Taurus [1957].

- BRAGONI, Beatriz, (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- CAILLET BOIS, Ricardo (1930). "Mendoza en los comienzos del Siglo XIX". En *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Buenos Aires*, n° X, Buenos Aires, pp. 116-117.
- CELTON, Dora (1993). *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- CELTON, Dora (1994). "Estudio demográfico de la ciudad de Córdoba durante la gobernación Intendencia". En *Cuadernos de Historia. Serie Población*, n° 1, Córdoba, Centro de Investigaciones, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, pp.23-56
- CELTON, Dora (2000). "La población. Desarrollo y características demográficas". En *Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia Argentina*, t. 4: *La configuración de la República Independiente (1810-c.1914)*. Buenos Aires: Planeta.
- CICERCHIA, Ricardo (1990). "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, tercera serie, n° 2, Buenos Aires. pp. 91-109.
- CICERCHIA, Ricardo (2006). *Historia de la vida privada en la Argentina. Cuyo. Entre el Atlántico y el Pacífico*. Vol. IV, Buenos Aires: Troquel.
- COLANTONIO, S.E. (1998). "Evolución de las pautas de filiación en una zona rural de la provincia de Córdoba, Argentina". En *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba-Internacional Union of Scientific of Population, pp. 379-401.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1954). "La Real Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata". En *Anuarios de Estudios Americanos*, n° IX, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 35-63.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1958). "Las tres casas reinantes de Cuyo". En *Revista Chilena de Historia y Geografía*, n° 126, Santiago: Sociedad Chilena de Historia y Geografía, pp. 77-127.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1959). *Los subdelegados de Real Hacienda y Guerra de Mendoza (1784-1810)*. Mendoza: Imprenta La Universidad.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1962). "Nacimiento y desarrollo de los núcleos urbanos y del doblamiento de la campaña del país de Cuyo durante la

- época colonial (1551-1810)". En *Anuario de Estudios Americanos*, n° XIX, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 145-246.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1969). *Evolución demográfica Argentina durante el período hispánico 1535-1810*. Buenos Aires: Eudeba.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1974). "Notas para un estudio institucional del corregimiento de Cuyo". En: *Anuarios de Estudios Americanos*, n° XXXI, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 229-242.
- COSTA, Pietro (2004). "El problema de la representación política: una perspectiva histórica". En *AFDUAM*, n° 8, Madrid, Facultad de Derecho-Universidad Autónoma de Madrid. pp. 15-61.
- FERREYRA, M. del C. (1997). "El matrimonio de castas en Córdoba, 1770-1779". En *III Jornadas de Historia de Córdoba*. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba, pp. 285-326
- FERREYRA, M. del C. (1998). "La ilegitimidad en la ciudad y en el campo a finales del siglo XVIII en Córdoba". En *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba-Internacional Union of Scientific of Populatiois, pp. 285-321.
- GARCÍA BELSUNCE, César A. (1994). *La familia: permanencia y cambio*. Buenos Aires: Fundación Mapfre América.
- GARCÍA BELSUNCE, César A. (1999a). "La familia". En ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. II: Período Español (1600-1810). Buenos Aires: Planeta.
- GARCÍA BELSUNCE, César A. (1999b). "La sociedad hispano-criolla". En ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. II: Período Español (1600-1810). Buenos Aires: Planeta.
- GUERRA Francois X. (1989). "Hacia una nueva Historia Política: actores sociales, y actores políticos". En *Anuario del IEHS*, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, n° 4. Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. pp. 243-264.
- GUERRA, Francois X. (1992). *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las Revoluciones Hispánicas*. Madrid: MAPFRE.
- GUERRA, Francois X. (2000). "El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico". En *Anuarios del IEHS*, n° 15, Tandil,

- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp.117-122.
- GHIRARDI, Mónica (1994). "Matrimonios y familias de españoles en la Córdoba del siglo XVIII". En *Cuadernos de Historia. Serie Población*, nº 1, Córdoba, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. pp. 57-84.
- GHIRARDI, Mónica (2004). *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones*. Córdoba: Ferreira Editor.
- HERZOG, Tamar (2000). "La vecindad. Entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y redes personales". En *Anuarios del IEHS*, nº 15, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 123-131.
- IMÍZCOZ, José María, (1996). "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen". En Imízcoz, J.M. (dir.): *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 13-50.
- IMÍZCOZ, José María (2001). "Patronos y mediadores. Redes familiares en la monarquía y patronazgo en la aldea: La hegemonía de las élites bastanzas en el siglo XVIII". En Imízcoz, J.M. (dir) *Redes sociales y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vazco Y Navarra en el Antiguo Régimen. (Siglos XV-XIX)*. Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vazco, pp.321-342.
- IMÍZCOZ, José María (2004). "Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global". En *Revista da Faculdade de Letras. História*, nº 5, Porto: Universidad del País Vasco, pp. 115-140.
- IMÍZCOZ, José María (2007). "Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderno". En *Revista de historia moderna y contemporánea*, nº 19, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 11-30.
- IMÍZCOZ, José María (2009). "Las redes sociales de las élites, conceptos, fuentes y aplicaciones". En *Las élites en la época moderna: La monarquía española*. Vol. 1: Nuevas Perspectivas. Córdoba-España: Universidad de Córdoba, pp.77-112.
- LANGUE, Frédérique (2000). "Las élites en América española. De la historia de las prácticas a la práctica de la historia". En *Anuarios del IEHS*, nº 15, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 101-116.

- LEVAGGI, Abelardo (2001). "República de Indios y República de Españoles en los Reinos de Indias". En *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, n° 23, Chile, Universidad Católica de Valparaíso, pp. 419-428.
- LOPEZ, Gloria E. (2008). "Las cartas de dote de doña María Josepha y doña Juana Corvalán y Chirinos. Una aproximación a las redes relacionales". En Siegrist, Nora y Mallo, Silvia (coord.). *Dote Matrimonial Femenina en territorios de la actual Argentina desde el Sistema de Encomiendas hasta el Siglo XIX*. Buenos Aires: Dunken. pp.59-81.
- LOPEZ BELTRAN, Clara (1996) "El círculo del poder: matrimonio y parentesco en la élite colonial: La Paz". En *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 22, Madrid, Universidad Complutense, pp. 161-181.
- LOPEZ BELTRAN, Clara (1998). *Alianzas familiares: élite, género y negocios en La Paz. Siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- MEZA VILLALOBOS, Néstor (1958). *La conciencia política chilena durante la Monarquía*. Santiago: Instituto de Investigaciones Histórico Culturales, Universidad de Chile.
- MOLINA, Eugenia (2012). "Entre susurros y rumores: la fidelidad a la Monarquía y el delito de lesa majestad real en una ciudad periférica del Imperio español (Mendoza, 1782)". En *Revista de Historia del Derecho*, n° 44, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, pp. 128-148.
- MOLINA, Raúl A. (1991). *La familia porteña en los Siglos XVII y XVIII. Historia de los divorcios en el Período Hispánico*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas.
- MOUTOUKIAS, Zacarías (1988). "Burocracia, contrabando y la autotransformación de las élites. Buenos Aires en el siglo XVII". En *Anuario del IHES*, n° 3, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 213-248.
- MOUTOUKIAS, Zacarías (2000). "Familia Patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social". En *Anuario del IEHS*, n°15, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 133-151.



- PEREZ GARCÍA, José Manuel (1985-86). "La comprensión del fenómeno 'Annales' como historia social del análisis estructural-coyuntural". *Estudis. Revista de Historia Moderna*, n° 12, Valencia: Universitat de València, pp. 145-175
- PUGLIESE, María Rosa (2011). "Estudio Preliminar: Las claves de una supervivencia o de cómo un autor nos deja un mensaje que marca un derrotero en el estudio científico del Derecho Indiano". En: Altamira Y Crevea, Rafael. *Autonomía y descentralización legislativa en el régimen colonial español. Siglos XVI a XVII*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, pp.11-63.
- RÍPODAS ARDANAZ, Daisy (1977). *El Matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- SANJURJO DE DRIOLLET, Inés (1995). *Muy ilustre cabildo justicia y regimiento. Estudio institucional del cabildo de Mendoza en el siglo XVIII*. Mendoza: ExLibris-Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.
- SANJURJO DE DRIOLLET, Inés (2012). "Repartir sin pasión ni afición. Prácticas jurídicas en torno al uso del agua en Mendoza virreinal". En Polimene, Paula (comp.). *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*. Rosario: Prohistoria, pp. 157-180.
- SANJURJO DE DRIOLLET, Inés (2014). "Los corregidores de la provincia de Cuyo y sus agitadas relaciones con el cabildo de Mendoza (1748-1784)". En Richard-Jorba, Rodolfo y Bonaudo Marta S. (coord.). *Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, pp. 41-57.
- SOCOLOW, Susan (1991). "Cónyuges aceptables: la elección del consorte en la Argentina Colonial, 1778-1810". En Lavrin, A. (coord.), *Sexualidad y matrimonio en América Hispánica. Siglos XVI-XVII*. México: Grijalbo, pp. 229-270.
- SOCOLOW, Susan (1989). "Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810". En *Anuario del IHES*, n° 5, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 133-60.

- TAU ANZOÁTEGUI (2003). *El historiador ante el derecho*. Buenos Aires: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires-La Ley.
- TORRE REVELLO, José (1939). "La Población de Cuyo a comienzos de Virreinato y a principios de la iniciación del período independiente, 1.777-1.812". En *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, n° XXIII, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp.145-246.
- VINCENT, Bernard (1991). "La crisis política de la monarquía francesa: las frondas". En *Manuscrits*, n° 9, Barcelona, Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 247-260.

